

PREGUNTAS Y RESPUESTAS SOBRE LA EXTENSIÓN DE LA VIDA ÚTIL DE LAS VACUNAS CONTRA LA COVID-19

1 ¿Es correcto decir que las vacunas contra la COVID-19 están vencidas?

El MINSA solo aplica vacunas contra la COVID-19 seguras, efectivas y de calidad garantizada. La vacuna que se administra en los centros y puntos de vacunación son: vacunas cuya vida útil ha sido ampliada en base a datos de estudios de estabilidad del mismo laboratorio fabricante y autorizada por la DIGEMID y otras entidades reguladoras como la Agencia Europea de Medicamentos (EMA) y la Administración de Alimentos y Medicamentos de los Estados Unidos de América (FDA).

2 ¿Hay vacunas contra la COVID-19 vencidas en el Perú?

Las vacunas contra la COVID-19 que a la fecha se administran por el MINSA se encuentran vigentes, por cuanto la DIGEMID ha autorizado la extensión de vida útil.

3 ¿Cómo se determina la extensión de la vida útil de las vacunas contra la COVID-19?

La vida útil se determina a través de estudios de estabilidad que realizan los fabricantes y lo autorizan las entidades reguladoras como la EMA, FDA y DIGEMID para el caso del Perú. Los estudios de estabilidad demuestran que las propiedades de la vacuna se encuentran conformes en un periodo determinado. Los resultados de estos estudios se presentan a las entidades regulatorias antes citadas y son evaluadas por profesionales expertos, quienes deciden si se autoriza la extensión de vida útil propuesta por el fabricante. En el Perú, la DIGEMID ha autorizado la solicitud de extensión de la vida útil (ampliación de uso) de las vacunas contra



la COVID-19, siempre que se conserve en las condiciones de almacenamiento autorizadas. Es necesario indicar que las vacunas de Pfizer y Moderna también han obtenido su ampliación de uso por las agencias reguladoras como la EMA y FDA.

4

¿Por qué los frascos de vacunas contra la COVID-19 tienen fechas vencidas?

Porque se trata de vacunas nuevas, de desarrollo reciente, que siguen siendo sometidas a estudios de estabilidad y los resultados de estos estudios son las que permiten confirmar que su vigencia se extienda.

Además, no se puede retirar la etiqueta de los frascos porque se podría afectar la cadena de conservación de la vacuna, generar ruptura de la cadena de frío y por ende, echaríamos a perder la vacuna y las posibilidades de salvar millones de vidas.

5

¿Una vacuna contra la COVID-19 con extensión de vida útil todavía protege?

Por supuesto que sí. La vacuna con extensión de vida útil conserva las mismas propiedades de protección para las formas severas de la COVID-19. Las investigaciones demuestran que siguen siendo efectivas, por ello las entidades reguladoras internacionales como la FDA y la EMA han dado su aprobación.

6

¿Solo Perú ha ampliado la vida útil de las vacunas?

Todos los países del mundo que utilizan vacunas bivalentes han extendido la vida útil de sus vacunas contra la COVID-19, con las evidencias científicas que han presentado los fabricantes y el respaldo de la FDA y la EMA. Esto puede verificarse en la web de la entidad reguladora de cada país.

